

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.651 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Igor Aguirre Martín y doña Bárbara Ruiz Granados, contra la empresa “Buy To Let, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Estimando la petición de rectificación de error material manifiesto de la sentencia, interesado por doña Bárbara Ruiz Granados, proceder a rectificar el fallo de la sentencia número 510 de 2009, de fecha de 30 de diciembre de 2009, y donde dice: “y a doña Bárbara Ruiz Granados la cantidad de 3.365,32 euros de principal”; determinar que debe decir: “y a doña Bárbara Ruiz Granados la cantidad de 3.913,49 euros de principal”, con las demás correcciones que constan en el cuerpo de este escrito.

Este pronunciamiento rectifica los errores materiales de la sentencia número 510 de 2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 de este Juzgado y por la que sigue el mismo destino jurídico.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo que a partir de dicha fecha comienza el plazo de interponer el recurso de suplicación frente a la sentencia de referencia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Buy To Let, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.674/10)